



BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp., a 3 de agosto 2020.

En sesión privada administrativa virtual, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche aprobó que partir del 4 de agosto de 2020, se levantará la suspensión de plazos y términos procesales decretada por este órgano jurisdiccional electoral local mediante actas 8/2020, 9/2020, 10/2020 y 11/2020 de fechas 23 de marzo, 20, 30 de abril y 20 de mayo, todas de la presente anualidad respectivamente, en congruencia con la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor que hiciera el Consejo de Salubridad General y el Acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2020; por lo que se mantendrán las labores no presenciales durante el mes de agosto y hasta que las autoridades de salud así lo determinen.

Asimismo, se aprobó turnar al Comité Revisor de la Normatividad del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto denominado “PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, para su análisis.

Síguenos en

Twitter @teecampeche

www.facebook.com/TribunalCampeche

teec.org.mx/web